

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, se ha servido nombrar Aparejadores del Instituto Nacional de la Vivienda a los señores que a continuación se expresan:

Número	Nombre y apellidos	Puntuación
1	Antonio Miguélez .....	27,5
2	Leandro Moreno .....	24,10
3	Arturo Laina .....	23,05
4	Gonzalo Díaz de la Riva .....	21,55
5	Manuel Vázquez .....	21,1
6	José Domingo Oyarzábal .....	20,40
7	Antonio Villegas .....	20,30
8	Luis Mata Gil .....	19,—
9	Isaías Guembe .....	18,30

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 31 de julio de 1965.

MARTINEZ SANCHEZ- JONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda

*ORDEN de 31 de julio de 1965 por la que se nombra, previo concurso-oposición, Arquitectos del Instituto Nacional de la Vivienda a los señores que se citan.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 279, de 27 de noviembre de 1964, para proveer plazas de Arquitectos del Instituto Nacional de la Vivienda, y aceptado por V. I. como Director general del Instituto Nacional de la Vivienda,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, se ha servido nombrar Arquitectos del Instituto Nacional de la Vivienda a los señores que a continuación se expresan:

Número	Nombre y apellidos	Puntuación
1	José Taracido Fraga .....	26,2
2	Daniel Valdivieso Rubio .....	25,5
3	Francisco Costa Valls .....	24,5
4	Francisco de Paula León Meler .....	24,3
5	Rubén San Pedro Sotelo .....	24,2
6	Narciso Negre Tibau .....	23,—
7	Jorge Alsius Masgrau .....	22,8
8	Carlos Navarro Lumeras .....	22,3
9	Francisco Javier Cabelo Castro .....	22,2
10	Fernando Ripollés Díaz .....	22,1
11	Rodrigo de Luz Lamarca .....	22,—
12	Luis Navarro Montoya .....	21,9
13	José María Martínez Diego .....	21,4
14	José Sánchez Sánchez .....	21,—
15	Fernando Cervero Barbolla .....	20,6
16	Julian Delgado López .....	20,1
17	Francisco Reisgo Paesa .....	19,3
18	Rodolfo Ucha Donate .....	19,2
19	Carlos Cano Cruz .....	18,3
20	Daniel Calleja Calleja .....	18,2
21	José Luis Altuna Mendizábal .....	17,7
22	Román Azcue Goenaga .....	17,—
23	José Luis Ortega e Ituiño .....	16,7

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 31 de julio de 1965.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE MARINA

*ORDEN de 17 de julio de 1965 por la que se anuncia convocatoria para proveer dos plazas de Profesor de Inglés para prestar sus servicios en la Escuela Naval Militar.*

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil dos plazas de Profesores de Inglés, para prestar sus servicios en la Escuela Naval Militar, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Para ser admitidos a participar en el concurso, los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, tener cumplidos los treinta años de edad y no los cincuenta y seis en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias, debiendo acreditar la aptitud física y psíquica adecuada y, a tal efecto, serán reconocidos por el Servicio Médico del Departamento, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

3.ª El plazo de presentación de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales, edad y títulos profesionales que poseen, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos o profesionales de los concursantes o de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación de la presentación de instancias, la Jefatura Superior de la Maestranza de la Armada del Departamento las elevará por

conducto reglamentario al Presidente del Tribunal, y diez días después, se verificarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes será designado previamente por el Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

7.ª A los concursantes se les exigirá que sean diplomados en el idioma inglés, si bien podrán concurrir nativos para el caso de que las plazas no fuesen cubiertas por los de nacionalidad española.

8.ª De entre los aprobados serán propuestos por el Tribunal para ocupar las plazas convocadas aquellos que, además de haber demostrado mayor aptitud profesional, justifiquen tener buena conducta civil.

#### Condiciones técnicas

9.ª Las funciones a realizar por los que cubran las plazas convocadas serán las propias de la enseñanza del idioma inglés.

#### Condiciones administrativas

10. Los concursantes que ocupen las plazas convocadas quedarán acogidos a la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil, no funcionario dependiente de los Establecimientos Militares, aprobada por Decreto de 20 de febrero de 1958 («Diario Oficial» número 58) y Tablas de Salarios fijadas por la Orden ministerial número 2.972, de 26 de junio de 1963 («Diario Oficial» número 150), y como Legislación Complementaria de Reglamentación de la Enseñanza no Estatal, de 9 de septiembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 224).

11. De acuerdo con las citadas Reglamentaciones, el régimen económico será el siguiente:

a) Sueldo de mil doscientas setenta y cinco pesetas (1.275), mes y hora de clase diaria, siendo la jornada laboral de noventa horas de clase al mes.

b) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo que perciban en el momento de cumplirlos.

c) Pagas extraordinarias de Navidad y 18 de Julio, equivalentes a una mensualidad de sueldo cada una, más los aumentos por antigüedad.

d) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.  
e) Plus de cargas familiares y Subsidio Familiar, si por las circunstancias familiares procede.

En este orden se cumplimentará lo dispuesto en materia de Previsión, Seguros Sociales, Mutualidad, etc.

12. El período de prueba será de cuatro meses.

13. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la Autoridad Jurisdiccional los medios auxiliares de personal y material, utilización de Gabinetes Psicotécnicos, etcétera, que considere convenientes para la mejor selección del personal que se presenta a la convocatoria.

14. A los efectos de las dietas correspondientes del Tribunal examinador, deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el Decreto-ley de 7 de julio de 1949 («Diario Oficial» número 157).

15. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 17 de julio de 1965.

NIETO

## MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION de la Dirección General de Impuestos Directos por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos para cubrir plazas en el Cuerpo de Intendentes al servicio de la Hacienda Pública.*

Expirado el plazo de presentación de instancias para cubrir plazas en el Cuerpo de Intendentes al servicio de la Hacienda Pública, que señala el número cuarto de la Orden de 11 de mayo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 24, y, de conformidad con el número sexto de la misma, se hace pública la lista de los aspirantes admitidos y excluidos, advirtiéndose que si éstos consideran infundada su exclusión podrán reclamar como se previene en el citado número sexto, en el plazo de quince días, al amparo de lo prevenido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 30 de julio de 1965.—El Director general, Fernando Ximénez Soteras.

### Relación de admitidos

Número	Nombre y apellidos
1	D. José María Mesa Sánchez.
2	D. Manuel Jesús Lagares Calvo.
3	D. Arturo Rey Villarreal.
4	D. Juan Antonio Lassalle Riera.
5	D. Carlos Vázquez Canales.
6	D. Luis del Arco Ruete.
7	D. Manuel Jordán Navarro.
8	D. Juan Jori Cardona.
9	D. Antonio Freire Portas.
10	D. Juan Francisco Alamo Luis.
11	D. José Vila Abelló.
12	D. Angel Sáez Torrecilla.
13	D. José María Tornadijo García.
14	D. Felipe Jesús Carrión Herrero.
15	D. Juan Miguel Peralte Soriano.
16	D. Miguel Casermiro Lacruz.
17	D. Luis López Ibáñez.
18	D. Isaac Gálvez de Castro.
19	D. Bonifacio Castañeda Bolinaga.
20	D. Eduardo Giménez Fernández.
21	D. José Ramón Caramés Nieto.
22	D. Tomás Rodríguez Zapata.
23	D. José Armengod López.
24	D. Francisco Javier Eiroa Vilarnova.
25	D. Agustín Sancho Sagrario.
26	D. Antonio Vicent Jover.
27	D. Luis Sanclémente Alvarez.
28	D. Manuel Domínguez Alonso.
29	D. Julio Martín Pola.
30	D. Anastasio José Luis Martínez Olivares.
31	D. Fernando Barber Rubio.
32	D. Jesús Durbán Sánchez.
33	D. Francisco Aljibe Yeti.
34	D. Liberto Colominas Cuni.
35	D. Angel Esteban Marina.
36	D. Eugenio Sorozábal Sáez.
37	D. José Mendoza Pedreuela.
38	D. Matías Guerrero García.
39	D. Elías Gutiérrez Rodríguez.
40	D. Fernando García Santiago.
41	D. Manuel Cabello Martín.
42	D. Carlos Garranzo García.

Número

Nombre y apellidos

43	D. Juan del Cerro Fernández.
44	D. Santiago Gil Yagüe.
45	D. Joaquín Valero Jarabo.
46	D. Joaquín Pérez Campos.
47	D. José María Maldonado Gómez.
48	D. Salvador Muñoz Martín.

### Relación de excluidos

D. Ramón Rangel López Falta pagos derechos examen.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 22 de julio de 1965 por la que se nombra al Profesor adjunto numerario que se cita para el cargo de Vocal del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores adjuntos de «Inglés» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media*

Ilmo. Sr.: Admitida a los Profesores adjuntos numerarios de Inglés de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, doña María Teresa Pan Montojo y don Julio Ariño Malo, la renuncia que respectivamente efectuaron al cargo de Vocales del Tribunal titular designado por Orden ministerial de 25 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril); y, admitida igualmente con esta fecha la que presenta por causa de enfermedad el Vocal suplente don Waldo Valiño Lorenzo, procede en nombramiento de un nuevo Vocal que sustituya a este último Profesor y, por ello,

Este Ministerio ha dispuesto nombrar Vocal del Tribunal de referencia a doña María Luisa Alario Masanet, Profesora adjunta numeraria de Inglés del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Teruel.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de julio de 1965.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se da cuenta en el «Boletín Oficial del Estado» de la Resolución de 24 de julio último elevando a definitivos los concursos de traslado del Magisterio Nacional, publicada en el «Boletín Oficial del Ministerio de Educación Nacional» del día 5 de agosto de 1965.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 79 del Estatuto del Magisterio, Resolución de 31 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre), por la que se convocó concurso general de traslados del Magisterio Nacional Primario, y restantes convocatorias de los concursos de Escuelas maternas y de párvulos restringidos, de Directores de Grupos o Agrupaciones Escolares para Regencias y Secciones de las Graduadas Anejas a las Escuelas del Magisterio y concurso para vacantes de la provincia de Navarra,

Esta Dirección General, por Resolución de 24 de julio del corriente año, publicada en el «Boletín Oficial» del Ministerio del día de hoy, ha elevado a definitivas las adjudicaciones provisionales de destinos de los referidos concursos, realizadas por Resolución de esta Dirección General de fecha 9 de junio último («Boletín Oficial» del Departamento de 14, 17 y 21 del mismo mes), con las alteraciones que en la misma se determinan.

Por la citada Resolución de 24 de julio queda agotada la vía ordinaria para cuantas reclamaciones se refieran a estos concursos, y contra la misma podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), que aprobó el Reglamento sobre régimen de oposiciones y concursos de los funcionarios; artículo 46, números 2) y 3), de la Ley de Procedimiento Administrativo, y número 13 de la Resolución de 24 de julio ya citada («Boletín Oficial del Ministerio de Educación Nacional» del día de hoy) se publica la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» a fin de que produzca los efectos legales pertinentes.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 5 de agosto de 1965.—El Director general, J. Tena.

Sres. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y Delegados administrativos de Educación Nacional.